

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.9247 — MC/Franz Haniel/ELG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 57/15)

1. El 6 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Mitsubishi Corporation (Japón).
- ELG Haniel GmbH («ELG», Alemania), bajo el control exclusivo de Franz Haniel & Cie. GmbH («Franz Haniel», Alemania).
- ELG Carbon Fibre Limited («ECF», Reino Unido), filial al 100 % de ELG.

Mitsubishi Corporation y Franz Haniel adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de ECF. En la actualidad, ECF está bajo el control exclusivo de Franz Haniel.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Mitsubishi Corporation: operaciones de desarrollo y negocios en toda una serie de sectores, tales como medio ambiente e infraestructuras, industria manufacturera, finanzas, energía, metales, maquinaria, productos químicos y alimentos.
- ELG: comercio, transformación y reciclado de materias primas para la industria del acero inoxidable, y materiales de alto rendimiento como la fibra de carbono.
- ECF: reciclado de fibra de carbono procedente de residuos de fabricación y componentes compuestos al final de su vida útil, fabricación de productos de fibra de carbono reciclados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9247 — MC/Franz Haniel/ELG

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.